I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 10 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° PV-100-00-0444-2026; el Memorándum N°M-900-00-0140-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Registro en el Libro Manifold N°4, folio N°32 de fecha 11/02/2026; los Decretos Exentos N°202/1588/2010 y N°202/1122/2024; la Resolución N°900/006/2026 de Gestión Ambiental; la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0613/2024, se llamó a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 324-82-LR24**, cuyo contrato suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA** en **UTP** y **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L. Y SOCIEDAD DE INVERSIONES BIOREC LTDA.**, fue sancionado por Decreto Exento N°202/1122/2024.

El Decreto Exento N°202/1588/2010 aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.

Que, la cláusula Octavo del respectivo contrato, establece las Sanciones y el Procedimiento para la aplicación de Multas.

La multa cursada y registrada en el Libro Manifold N°4 Folio 32 con fecha 11/02/2026, por el Inspector Técnico de dicho Servicio a la empresa antes mencionada, formalizada además por Resolución de Multas N°900/006/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, de la Dirección de Gestión Ambiental, notificado en forma presencial conforme a la firma estampada por don Pablo Osses, de igual fecha, en el Libro Manifold ya mencionado, por incumplimiento de las exigencias referentes a "características técnicas, accesorios y/o presentación o higiene de vehículos y/o camionetas y equipos utilizados por el concesionario", "al usar un celular sin servicio", correspondiente a la multa N°17, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez detectada.

Que, el contratista no presentó recurso alguno en contra de la multa consignada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

D E C R E T O:

1. Aplíquese una multa de **2 U.T.M.** cursada con fecha 18 de febrero de 2026 mediante la Resolución de Multas N°900/006/2026 de la Dirección de Gestión Ambiental y registrada en en el Libro Manifold N°4 Folio 32, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SpA.,** R.U.T. N°77.876.572-1, **EN U.T.P. CON LA EMPRESA TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L.,** R.U.T.N°76.656.000-8 **Y SOCIEDAD DE INVERSIONES BIOREC LTDA.**, R.U.T. N°78.369.370-4, por incumplimiento de las exigencias referentes a "características técnicas, accesorios, presentación o higiene de los vehículos y/o camionetas y equipos utilizados por el concesionario", particularmente por usar un celular sin servicio activo, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez detectada, en conformidad a lo dispuesto en la Clausula Octavo Sanciones, Procedimiento Uno, del contrato sancionado por Decreto Exento N°202/1122/2024.

2. Notifíquese el presente acto administrativo a la empresa mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar las multas aplicadas, en el Departamento de Tesorería Municipal, previo al ingreso de la factura más próxima cuyo pago se insta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/COO/CUCH.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. Dpto. de Aseo
Departamento de Tesorería
Página Web